



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL
INVITACIÓN PRESENTACIÓN OFERTA**

F:14.AP.GC

VERSIÓN: 0.1

FECHA:
16.02.22

San Gil, 19 SEP 2022

Señora:

SILVIA DEL PILAR TORRES MARTÍNEZ

C.C. No. 1.100.950.707 de San Gil - Santander

San Gil - Santander

REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, en los siguientes términos.

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL EN ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN".

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

El Municipio de San Gil, Santander, requiere los servicios con conocimientos e idoneidad y experiencia para suscribir el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de acuerdo al objeto antes mencionado.

Atendiendo esta necesidad el Municipio de San Gil, para el desarrollo eficiente de sus competencias, dentro de sus límites como administrador de recursos públicos, adelanta la presente contratación la cual se debe ejecutar con el fin de dar cumplimiento de las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Digitar informes en cuanto al cumplimiento de las funciones encargadas en la secretaria jurídica y contratación.
2. Organizar, clasificar, archivar los documentos recibidos y elaborados en la secretaria jurídica y contratación.
3. Digitar y proyectar los demás informes que deben ser rendidos por la secretaria jurídica y de contratación a las diferentes entidades de control o vigilancia y contratación.
4. Apoyar el manejo del archivo de gestión de la secretaria jurídica y contratación.
5. Colaborar como auxiliar en lo concerniente al manejo de la información y la documentación que reposa en la secretaria jurídica y contratación.

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

El municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en actividades de gestión y/o administrativas asistenciales con entidades públicas o privadas. Si es Persona jurídica se acepta que la experiencia sea acreditada a través de una persona idóneo y con la experiencia requerida, anexando su correspondiente hoja de vida completa; igualmente dentro de su objeto contractual debe contemplar servicios de apoyo y/o administrativos en entidades públicas o privadas.

3. PERSONAL REQUERIDO

Personal y perfil requerido:

Teniendo en cuenta el tipo de servicio a desarrollar y las necesidades a satisfacer por parte de la administración municipal, se requiere de personal con el siguiente perfil que garantice el cumplimiento del objeto del contrato:

PERSONAL

REQUISITOS MINIMOS



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL
INVITACIÓN PRESENTACIÓN OFERTA**

F:14.AP.GC

VERSIÓN: 0.1

FECHA:
16.02.22

	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
(1)	<ul style="list-style-type: none">Bachiller.	Experiencia específica: El municipio requiere de una persona natural o jurídica con experiencia en actividades administrativas o asistenciales en general con entidades públicas o privadas.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El municipio proyecto dentro de sus gastos para el presente proceso el valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLCTE (\$5.400.000.00)**.

5. FORMA DE PAGO

El municipio pagará al Contratista el valor del contrato de la siguiente forma: **MEDIANTE TRES (03) PAGOS PARCIALES**, cada uno por valor de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE (\$1'800.000)**.

Los valores se pagarán previa entrega del informe o entregable en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.

El valor al que se refiere la presente aparte será cancelado por medio de la Secretaría de Hacienda Municipal en peso colombianos a través de cheque o transacción en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) meses, a partir de la firma del acta de inicio.

7. GARANTÍAS

El municipio teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, se abstiene de exigir garantía para el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, relacionado con la no obligatoriedad de garantías.

Atentamente,


HERMES ORTIZ RODRÍGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil

REVISÓ: - JHOJAN FERNANDO SÁNCHEZ ARAQUE
SECRETARIO JURÍDICO Y CONTRATACIÓN
PROYECTO: JAIRO A. CASTELLANOS MUÑOZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO